



COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICIÓN DE INSULINA GLARGINA 300 U PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPYBS"	CVE N° 04/2026	490.450 Intención N° 1129
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
- Abg. Cristofer Delgado, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, designado según providencia del Memorándum DPCE N° 609/2026, del 10/06/2026. - Lic. Carlos Cáceres, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado según providencia del Memorándum DPCE N° 607/2026, del 10/06/2026. - Dra. Claudia Fretes, Dr. Víctor Arias, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designados según providencia del Memorándum DPCE N° 608/2026 del 10/06/2026.	Asunción, Paraguay	17/06/2026 – 09:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Dictamen DOC N° 408/2026 del 08/06/2026 por la cual se Acredita el Supuesto de Excepción para la Contratación por Vía de la Excepción N° 04/2026 – "ADQUISICIÓN DE INSULINA GLARGINA 300 U PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPYBS" y se conforma el Comité de Evaluación para el presente llamado.

Por Nota DGGIES/DG N° 3860/26 del 22/05/2026 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por la cual se eleva la solicitud para el inicio del proceso licitatorio.

Dictamen DOC N° 78/26 del 08/06/2026, "POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES".

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 16/06/2026, a las 16:00 horas, en el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones UOC N° 01 Nivel Central, observándose la recepción de la oferta que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. RUC N° 80025906-8	Gs. 25.113.915.000.-

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA: Ninguna.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en la Normativa Vigente, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Para determinar que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22, este Comité verificó procedió de la siguiente manera:

Inciso (a) y (d) AUTORIDADES NACIONALES Y FUNCIONARIOS PUBLICOS

Se verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (<https://www.paraguay.gov.py/estado>) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

Dr. Víctor Arias Smith
Director
Programa Nacional de Diabetes

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Abg. Cristofer Delgado
Direcc. Gral. de Asesoría Jurídica
MSP y P.C.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

N°	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	NORMAN HARRISON PALEARI	1045199	9556583	NO REGISTRA DATOS
2	SUSY BEATRIZ BOGADO DE HARRISON	1357355	9556587	NO REGISTRA DATOS
3	MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA	478698	9556779	NO REGISTRA DATOS
4	CARLOS JOSE HERMAN JARA	1046331	9556787	NO REGISTRA DATOS
5	MARIA INES BOGADO DE LLERANDI	901663	9556794	NO REGISTRA DATOS
6	CRISTIAN RAUL ACHUCARRO GONZALEZ	1129232	9556801	NO REGISTRA DATOS
7	ROCIO MARGARITA PEREZ ESPINOLA	2129377	9556820	NO REGISTRA DATOS
8	JACQUELINE MARIA HARRISON BOGADO	3804903	9556827	NO REGISTRA DATOS
9	ARACELI GIOVANNA RIVEROS PERONI	4604155	9556837	NO REGISTRA DATOS

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N°10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Así también se ha verificado en los diferentes portales de acceso público <https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>; <https://www.datos.gov.py/group/tribunal-superior-de-justicia-electoral-tsje>; <https://silpy.congreso.gov.py/web/legisladores>, en donde se pudo corroborar que la nómina de declaración jurada de personas declaradas por la firma, DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., no se encuentran comprendidos en los incisos (a y d) del Artículo 21 de la Ley 7021/2022

Inciso (b) y (e) POR LA VINCULACION SOCIETARIA O DE REPRESENTACION

Se ha verificado las siguientes documentaciones:

Empresa	Formulario de Declaración Jurada de Personas	Constancia de Registro de Estructura Jurídica	Constancia de Registro de Beneficiarios Finales	Declaración jurada de Conocimiento de la existencia de un conflicto de interés respecto a los funcionarios intervinientes en el procedimiento
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	PRESENTA FS 13	N° 6537901	N° 6537995	PRESENTA FS 15

La firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. o sus representantes, no se encuentran comprendidos en los incisos (b y e) del Artículo 21 de la Ley 7021/2022.

Inciso (c) y (f) POR EL VINCULO FAMILIAR

Se ha verificado las siguientes documentaciones:

Empresa	Formulario de Declaración Jurada de Personas	Declaración jurada de Conocimiento de la existencia de un conflicto de interés respecto a los funcionarios intervinientes en el procedimiento
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	PRESENTA FS 15	PRESENTA FS 13

Según las declaraciones juradas presentadas por la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., y sus representantes no se detectan vínculos familiares y no cuenta con conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.

Inciso (g) y (k) POR CONTRATOS RESUELTOS ADMINISTRATIVAMENTE O SITUACION DE MORA

Que, conforme Memorándum DPCE DOC N° 640/2026 de fecha 17/06/2026, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de la empresa participante, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 inciso “g” de la Ley 7021/22.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. N° 225/2026, de fecha 18/06/2026, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: “que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, No obra antecedentes y Resoluciones de RESCISIÓN CONTRACTUAL con la firma: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. RUC N° 80025906-8, a partir del ejercicio fiscal 2025 hasta la fecha.”

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 296/2026 de fecha 19/06/2026, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. “k” requerido por Memorando DPCE DOC N° 641/2026 del 17/06/2026 cuanto sigue: “Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual.”

Inciso (h) POR INHABILITACION DE LA DNCP

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el oferente DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.


Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
MSP3S


Dr. Victor Arias Smith
Director
Programa Nacional de Diabetes


Lic. Carlos A. Cáceres
UOTA - DGAF


Abg. Cristófer Delgado
Direcc. Gral. de Asesoría Jurídica
MSP y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Inciso (i) y (j) POR LA VINCULACION CON LOS INHABILITADOS O CONTRATOS RESUELTOS ADMINISTRATIVAMENTE

Que la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. con RUC N° 80025906-8 y sus Accionistas, directores y Representantes que figuran en el Formulario de Declaración de Personas mencionados más arriba, no se hallan vinculados con inhabilitados o contratos resueltos Administrativamente.

Inciso (l) POR SITUACION DE INSOLVENCIA O INCAPACIDAD DE HECHO RELATIVA

No aplica en esta instancia.

Inciso (m) y (o) POR EL VINCULO CON OTROS OFERENTES/PROVEEDORES

No aplica en esta instancia.

Inciso (n) POR EL VINCULO PREVIO CON EL LLAMADO CONCRETO

El Dictamen Técnico fue firmado por la Q.F. Graciela Valenzuela, como Directora de Planificación y Uso racional de medicamentos de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

El pedido de inicio del Proceso Licitatorio fue firmado por el Lic. José María Blanco, en su cargo de Director Administrativo, junto con el Ing. Luis Matías Latorre, como Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

La UOC elaboró el PBC en base a las sentencias y mandatos judiciales anteriormente mencionados para cada expediente.

Inciso (p) POR DERECHOS INTELECTUALES

No aplica para este llamado.

Inciso (q) POR MORA CON OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, DE SEGURIDAD SOCIAL Y LABORALES

Se verifica en los documentos:

Empresa	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Certificado de Cumplimiento Tributario
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	N° 551019	N° 4270227460567

Se encuentran al día y vigentes al momento de la apertura de sobres.

Inciso (r) INCAPACIDAD DE LOS CONDENADOS

No aplica en esta instancia

Inciso (s) PROHIBICION LEGAL O JUDICIAL

No aplica en esta instancia

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22.

6. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación no ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales respecto a la oferta presentada.

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado. No fueron requeridas correcciones aritméticas.

8. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: Por tratarse de única oferta, este criterio NO APLICA.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.

Dra. Claudia Freytes
Comité de Evaluación
DGAF

Dr. Víctor Arias Smith
Director
Programa Nacional de Diabetes

Lic. Carlos A. Cáceres
LICITA - DGAF

Abg. Cristófer Delgado
Direcc. Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y R.C.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias establecidos en las bases y condiciones del llamado y la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	REGISTRO DEL PERFIL DEL PROVEEDOR Nº	CRITERIO	ABREVIATURA
1	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1885462	Cumple	C

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	C FS 02/04
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	C FS 06/07
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C PERFIL DEL PROVEEDOR
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	C FS 13
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO APLICA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C PERFIL DEL PROVEEDOR
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	C PERFIL DEL PROVEEDOR
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C FS 26/41
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	C FS 43/46
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	C FS 18
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C FS 48/61
8.3 Oferentes en Consorcio en formación.	N/A
8.4 Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados	N/A

10. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	REQUISITOS
Balance General y Estado de Resultados para contribuyente de IRE GENERAL.	R1
Presentación del Formulario N° 501 años para los contribuyentes IRE SIMPLE.	R2
Presentación del Formulario N° 515 años para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	R3
Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General.	R4

N°	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	Cumple Fs 63/76	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
MSP

Dr. Víctor Arias Smith
Director
Programa Nacional de Diabetes

Lic. Carlos A. Cáceres
LICITA - DGAF

Abg. Cristófer Delgado
Direcc. Gral. de Asesoría Jurídica
MSP y BC

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

EMPRESA- DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	205,328,237,345	1.27	315,987,727,312	1.27	380,483,987,559	1.37	1.30	CUMPLE
	Pasivo Corriente	162,243,308,417		249,506,258,634		277,654,641,711			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	162,243,308,417	0.63	279,091,694,109	0.70	346,148,212,061	0.72	0.68	CUMPLE
	Activo Total	256,114,106,724		399,820,530,494		479,205,459,210			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ imp.	31,341,941,986	0.63	58,199,980,064	1.16	70,528,390,828	1.41	1.07	CUMPLE
	Capital	50,000,000,000		50,000,000,000		50,000,000,000			

11. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

OFERENTE	Copia de Facturaciones de Venta y/o Contratos y/o Actas de Recepción que avalen la experiencia requerida
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CUMPLE FS 168/191

INDICE: Demostrar la experiencia en provisión de MEDICAMENTOS con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2023-2024-2025. Las sumatorias de las documentaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Firma Oferente	Monto ofertado	25% como mínimo del monto total ofertado	EXPERIENCIA DEMOSTADA	RESULTADO
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	25.113.915.000	6.278.478.750	121.357.226.543	CUMPLE

12. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, el precio cotizado por la firma oferente se ajusta al rango permitido por la DNCP y el PBC.

Oferente	Ítem N°	Precio Referencial	Precio Ofertado	% VAR	Obs.
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1	137.735	146.865	7	DENTRO DEL RANGO

13. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas y la muestra presentada, en cumplimiento a la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia. Se expone en el siguiente cuadro el resultado de análisis de la oferta presentada:

Oferente	Ítem	Descripción	Características	CAPACIDAD TÉCNICA	EETT
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1	INSULINA ANALOGA LENTA- INSULINA GLARGINA	marca: TOUJEO 300 U/ml fabricante: SANOFI AVENTIS DEUTSCHLAND GMBH procedencia: ALEMANIA y/o ARGENTINA y/o PANAMA	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado se procedió a verificar el cumplimiento de las capacidades y especificaciones técnicas. El detalle del cumplimiento o incumplimiento de estos criterios se detallan en el ANEXO II.

14. CONSIDERACIÓN ESPECIAL PARA LA ADJUDICACIÓN

Conforme al monto total previsto en el llamado de Gs. 23.552.685.000, este Comité requirió a la Dirección Operativa de Contrataciones que por su intermedio solicite a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), en su carácter de unidad solicitante; indicaciones respecto al proceder, en vista de que, si eventualmente se llegare a recomendar la adjudicación del ítem evaluado con la cantidad requerida en el PBC y al precio cotizado por la empresa oferente, se estaría sobrepasando la estimación del llamado en Gs. 1.561.230.000, totalizando la eventual adjudicación en Gs. 25.113.915.000. En ese sentido, se podría proceder a la adjudicación total conforme a la cantidad inicialmente prevista y realizar la reprogramación presupuestaria pertinente, o efectuar una disminución de cantidad a fin de ajustar el monto previsto en el llamado.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

En respuesta a la solicitud realizada por Nota DOC N° 269/2026, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES) ha manifestado según Nota DGGIES/DG N° 4651/2026; que, "...se instruye proseguir con la recomendación de adjudicación por el monto total previsto para el llamado, que asciende a Gs. 23.552.685.000 (guaraníes veintitrés mil quinientos cincuenta y dos millones seiscientos ochenta y cinco mil), a fin de dar continuidad a los trámites administrativos pertinentes y a las demás actuaciones inherentes al proceso licitatorio, conforme a la normativa vigente..."

Por lo tanto, en atención a lo solicitado por la unidad requirente, se procederá a ajustar la Cantidad Máxima al Monto previsto para el llamado, quedando como cantidad máxima para el único ítem licitado en 160.369 unidades.

15. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado y teniendo en cuenta que se cuenta con una sola oferta, a continuación, se detallan las cantidades a adjudicar:

Oferente	Ítem	Cantidad Mínima s/PBC	Cantidad Máxima s/PBC	Precio Unitario Ofertado	Posición Abast.	Mejor Precio	% ABAST	Acepta Abast.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima Ajustada
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1	57.000	171.000	146.865	1	146.865	100%	MEJOR PRECIO	57.000	160.369

16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:*

- a) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. RUC N° 80025906-8										
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Especificación Técnica del Producto	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	51181506-9997	INSULINA ANALOGA LENTA- INSULINA GLARGINA	Unidad de Medida: Unidad	Insulina Análoga Lenta – Insulina Glargina 300 u/ml Solución Inyectable. Unidad Inyector <u>presentación de entrega:</u> Inyector Preenado	marca: TOUJEO 300 U/ml fabricante: SANOFI AVENTIS DEUTSCHLAND GMBH procedencia: ALEMANIA y/o ARGENTINA y/o PANAMA	57.000	160.369	146.865	8.371.305.000	23.552.593.185
Montos Totales									8.371.305.000	23.552.593.185

MONTO TOTAL MINIMO: GUARANÍES OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO.

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFERENTE	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. RUC N° 80025906-8	1	8.371.305.000	23.552.593.185
MONTOS TOTALES		8.371.305.000	23.552.593.185

MONTO TOTAL MÍNIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL.

MONTO TOTAL MÁXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO.

Este informe concluye en fecha 23 de junio del 2026.


Dra. Gladys Frutos
Comité de Evaluación
DGGIES


Dr. Victor Arias Smith
Director
Programa Nacional de Diabetes

ES NUESTRO INFORME.


Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF


Abg. Cristófer Delgado
Direcc. Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.C.

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO B-02-08
CVE 04/2026 "ADQUISICIÓN DE INSULINA GLARGINA 300 U PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPYBS"

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.								
Ítem N°	Código de catálogo	Descripción del producto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
1	51181506-9997	INSULINA ANALOGA LENTA-INSULINA GLARGINA	57.000	171.000	TOUJEO 300 U/ml	ALEMANIA y/o ARGENTINA y/o PANAMA	146.865	25.113.915.000

TOTAL GENERAL
CALCULADO

25.113.915.000



Dr. Victor Arias Smith
Director
Programa Nacional de Diabetes



Lic. Carlos A. Cárdenas
UGTA - DGAF



Abg. Cristófer Delgado
Direct. Gral. de Asesoría Jurídica
MSP y R.C.

ANEXO II

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY PARAGUAY TESAIHA TEKÓ PORÁVE MOTENONDEHA COMITÉ DE EVALUACION. DGGIES	
CVE 02/2026 - "ADQUISICION DE INSULINA GLARGINA 300 U PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPYBS"	
Contrato Abierto. Ley 7021	
Fecha de Apertura: 16/06/2026 Designación: 15/06/2026 SIMIENE N°: 79553/2026 Memorando DPCE N°: 608/2026 Inicio y Entrega de evaluación: 17/06/2026 - 18/06/2026	
OFERENTE: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.: Cumple con todos los requisitos documentales para la evaluación de las capacidades técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones, así como la muestra presentada. La muestra fue evaluada por el Dr. Victor Arias representante del Programa Nacional de Diabetes.	
ITEMS OFERTADOS	ITEM
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	
MARCA:	INSULINA ANALOGA LENTA- INSULINA GLARGINA 300 U/ML SOLUCION INYECTABLE. UNIDAD INYECTOR. INYECTOR PRELENADO.
PRECEDENCIA:	TOUJEO 300 U/ML
PRECIO OFERTADO:	ALEMANIA/ARGENTINA/PANAMA
TITULAR DEL REGISTRO:	146.865
FABRICANTE:	SANOFI ADVENTIS PARAGUAY S.A
ACTA DE FILACION DE PRECIOS:	SANOFI ADVENTIS DEUTSCHLAND GMBH
MUESTRA:	225.950GS
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
RESOLUCION DE APERTURA	
Copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	
CUMPLE. FOLIO 78: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A	
Si el oferente presenta como oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente autenticada, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	
CUMPLE. FOLIO 80: SANOFI ADVENTIS PARAGUAY S.A	
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia autenticada emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	
NO APLICA	

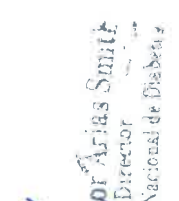

Dr. Victor Arias Smith
Director
Programa Nacional de Diabetes


Dra. Claudia Fipetos
Comité de Evaluación
MSPYBS

REGISTRO SANITARIO		
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.		NO APLICA
Los Registros Sanitarios presentados no requerirán autenticación cuando el Certificado de Registro Sanitario Vigente cuente con código QR verificable, el cual acredita su autenticidad por medios electrónicos. En caso contrario, la copia deberá estar debidamente autenticada.		NO APLICA
Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.		CUMPLE. FOLIO 82: SANOFI ADVENTIS PARAGUAY S.A/MB
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.		NO APLICA
Buenas Prácticas.		
Para Productos Nacionales.		
Oferente fabricante: Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamentos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).		NO APLICA
Oferente no fabricante (Distribuidor). Oferente no fabricante del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)		NO APLICA
Para Productos Importados.		
Oferente Representante:		
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).		NO APLICA
Oferente no Representante:		
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).		CUMPLE. FOLIO 84: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A (OFERENTE)
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).		CUMPLE. FOLIO 86: SANOFI ADVENTIS PARAGUAY S.A (DISTRIBUIDOR)
En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.		NO APLICA
Oferentes que usufructúan Instalaciones de otra empresa.		
Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia autenticada del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.		NO APLICA
Para productos importados de Biológicos:		



Dra. Claudia Fiala
 Jefe de Evaluación
 MSPES



Director Arias Smith
 Director
 Programa Nacional de Diabetes

Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISIA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISIA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR.	CUMPLE. FOLIO 99- 120: GMP : SANOFI ADVENTIS DEUTSCHLAND GMBH- OFICINA ESTATAL DE SALUD Y ATENCION SANITARIA DE HESSE- ALEMANIA. APOSTILLADA.
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA
Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISIA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP o equivalente vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.	CUMPLE. FOLIO 122- 137 : PRESENTA CPP , APOSTILLADA, EMITIDA POR LA AGENCIA EUROPEA DE MEDICAMENTOS
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA
En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia autenticada del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA
Autorización del Fabricante PARA PRODUCTOS IMPORTADOS	
Para Oferentes Representantes: Para Oferentes Representantes:	
i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	NO APLICA
iii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	CUMPLE. FOLIO 139- 157 : AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE: SANOFI AVENTIS DEUTSCHLAND GMBH / SANOFI ADVENTIS PARAGUAY S.A/ DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., APOSTILLADO, SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero	
i. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
iii. En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.	NO APLICA
iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor) En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.	NO APLICA
Para Productos Nacionales.	



Dr. Rector Arias Smilt

 Director

 Programa Nacional de Diabetes



Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente vigente autenticada por escribano Público.	NO APLICA
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.	NO APLICA
Acta de Fijación de Precios.	
Se deberá presentar copia autenticada del Acta de Fijación de Precios del medicamento ofertado, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), con fecha anterior a la apertura de ofertas. Los datos consignados en el Acta de Fijación de Precios deberán coincidir plena y estrictamente con los datos del Registro Sanitario vigente y con las especificaciones técnicas de la muestra presentada. En caso de ser necesario, se aceptará la correspondiente aclaración emitida por DINAVISA, en cuanto a las especificaciones técnicas. El incumplimiento de esta condición será causal de descalificación de la oferta	CUMPLE. FOLIO 159
Prospecto	
Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto. En caso de presentarse con código QR, este deberá estar impreso en el envase primario (para la presentación hospitalaria) o en el envase secundario, cuando corresponda a dicha presentación. <u>Aclaración:</u> Teniendo en cuenta que la presentación se indica con la expresión y/o, se aclara que se aceptará el código QR siempre que el mismo se encuentre impreso en el envase primario del producto cuando se trate de la presentación hospitalaria, o en el envase secundario cuando corresponda a esta presentación. En los casos en que no se apliquen estas condiciones, se deberá presentar el prospecto en formato físico, conforme a lo establecido en los requisitos de la convocatoria.	CUMPLE. FOLIO 161- 162
Planilla de Datos Garantizados.	
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE. FOLIO 164
Declaraciones Juradas.	
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras o QR o Datamatrix a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE. FOLIO 166
Para proveedores que oferten medicamentos refrigerados medicamentos refrigerados, declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE. FOLIO 166
Otros	
Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	CUMPLE


Victor Arías Smith
Director
Programa Nacional de Drogas

